



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1495 /2013

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 26430 y 26431/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, Dra. Patricia Ana Larocca solicita la promoción interina del agente Diego Silva Verges al cargo de Escribiente en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 393/2013, informando que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado, en virtud de la promoción interina de la agente Araceli Victoria Martín al cargo de Secretaria Privada, conforme Res. Presidencia N° 1329/2013.

Que el agente Verges actualmente revista en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, cargo en el que se encuentra confirmado, conforme Res. Presidencia N° 764/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

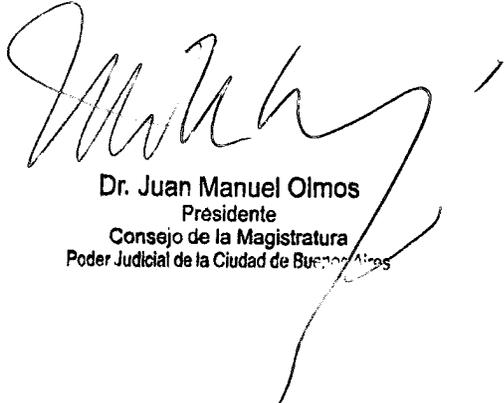
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Diego Silva Verges, LP 2835, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Araceli Victoria Martín y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Emilia Bavio; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1495 /2013

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires